

# JPMorgan Funds – US Select 130/30 Fund (el «Subfondo»)

Folleto Simplificado – Junio de 2011

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el «Fondo»), SICAV constituida en virtud de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto completo (el «Folleto»). Los derechos y las obligaciones del inversor, así como la relación legal con el Subfondo están plasmados en el Folleto.

En el caso de cualquier incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

## Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo está expuesto principalmente a la renta variable estadounidense.
- Puesto que el Subfondo invierte en títulos de renta variable e instrumentos financieros derivados sobre renta variable, los inversores están expuestos a las fluctuaciones de los mercados de valores, así como al comportamiento financiero de las empresas incluidas en la cartera del Subfondo o a las que esté expuesta la cartera. En consecuencia, los inversores podrán observar que el valor de su inversión sube o baja diariamente, pudiendo recuperar menos de lo que invirtieron originalmente.
- Los inversores deben tener en cuenta que el Subfondo invierte en un único mercado, que podrá estar sujeto a riesgos políticos y económicos específicos, y que limita el margen de diversificación de riesgos dentro del Subfondo.
- El Subfondo utiliza posiciones en derivados, así como inversiones directas, a fin de crear y mantener exposición a los mercados estadounidenses. Los riesgos asociados a los instrumentos financieros derivados, especificados en la política de inversión que se expone a continuación, se presentan con mayor detalle en el «Anexo IV - Factores de riesgo».
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor difieren de las pérdidas ocasionadas por la inversión

directa en el valor; las primeras podrán ser ilimitadas ya que no hay ninguna restricción sobre el precio al que pueda subir un valor, mientras que las segundas no podrán exceder el importe total de la inversión en efectivo. La venta en corto de inversiones podrá estar sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.

- La estrategia empleada por el Subfondo podrá no reportar los resultados previstos. El uso de posiciones cortas y largas podrá incrementar la volatilidad del Subfondo.
- El Subfondo está denominado en dólares estadounidenses (USD), pero podrá estar expuesto a otras divisas.

## Perfil del inversor tipo

Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una exposición global a los mercados de valores estadounidenses. El Subfondo está diversificado en una amplia gama de sectores. Se podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para obtener exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con perspectivas de obtener rentabilidades adicionales. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo**  
05/07/2007

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Patrimonio total** 1.350 millones de USD a 30/06/2010

**Índices de referencia** Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net)

Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR

Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP

**Anexo** Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto.

## Objetivo de inversión

Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo, mediante la exposición a sociedades estadounidenses a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de instrumentos financieros derivados.

## Política de inversión

Como mínimo el 67% del patrimonio total del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o mediante instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable y valores vinculados a la renta variable de empresas constituidas conforme a las leyes de Estados Unidos y que tengan su domicilio social en dicho país, o que realicen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos, incluso si cotizan en otros mercados.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en empresas canadienses.

Se puede obtener exposición a la renta variable mediante la inversión en acciones, certificados de depósito, *warrants* y otros derechos de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la exposición a la renta variable también podrá conseguirse, de manera limitada, a través de la inversión en valores *convertibles*, *index notes*, *participation notes* y *equity linked notes*.

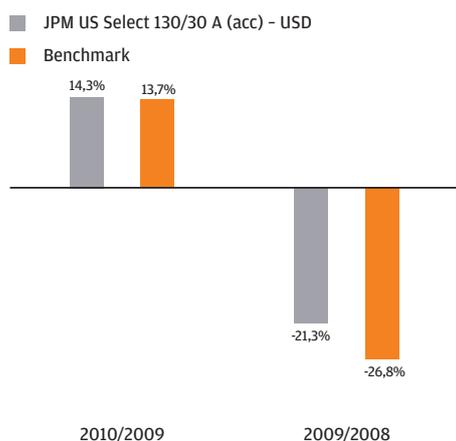
Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Subfondo podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y contratos de *swaps* mediante contrato privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito. Se podrán utilizar posiciones largas y cortas tal y como se describe a continuación. También se podrán usar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

El Subfondo aplica un proceso de inversión activo, basado en un análisis ascendente (*bottom-up*) de empresas, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un grupo especializado de analistas.

A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo tendrá exposición a posiciones largas y cortas en renta variable,

## Rentabilidad histórica

A continuación se presenta la rentabilidad de la Clase de Acciones «A (acc) - USD». El Subfondo también podrá tener otras Clases de Acciones activas cuya rentabilidad sea similar a la rentabilidad indicada a continuación. La rentabilidad de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a diversos factores, incluidos, entre otros, la estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para información adicional sobre la rentabilidad de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, dirijase al domicilio social del Fondo o consulte el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).



Las rentabilidades pasadas no son indicativas del comportamiento futuro y cabe la posibilidad de que los inversores no recuperen la totalidad del capital invertido.

Las cifras de rentabilidad (fuente: J.P. Morgan) se calculan en ciclos de 12 meses hasta el 30 de junio sobre la base del Valor Liquidativo con reinversión de los ingresos brutos.

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Suscripción mínima inicial (USD o equivalente)	Comisión inicial	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Select 130/30 A	35.000	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Select 130/30 B	1.000.0000	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Select 130/30 C	10.000.000	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM US Select 130/30 D	5.000	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM US Select 130/30 I	10.000.000	Ninguna	0,80%	0,16% <sup>máx.</sup>	Ninguna
JPM US Select 130/30 X	Determinada en el momento de la suscripción	Ninguna	Ninguna	0,15% <sup>máx.</sup>	Ninguna

## Comisión de rentabilidad

Clases de Acciones aplicables	Comisión de rentabilidad	Mecanismo	Índice de referencia de la Comisión de rentabilidad
Todas, excepto cubiertas en EUR	10%	Recuperación (claw-back)	Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net)
Cubiertas en EUR	10%	Recuperación (claw-back)	Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net) cubierto en EUR
Cubiertas en GBP	10%	Recuperación (claw-back)	Standard & Poor's (S&P) 500 Index (Total Return Net) en GBP

principalmente mediante el uso de *swaps* de acciones cubiertos y liquidados en efectivo. El Subfondo mantendrá normalmente posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, y posiciones cortas de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto mediante instrumentos financieros derivados. Sin embargo, el Subfondo podrá mantener posiciones largas y cortas de hasta el 150% y el 50%, respectivamente, de su patrimonio neto. En determinadas condiciones de mercado, el Subfondo no podrá mantener más del 100% de

su patrimonio neto en posiciones largas y ninguna posición corta. Cuando el Subfondo no se encuentre en niveles comprendidos entre el 115% en largo/15% en corto y el 145% en largo/45% en corto, se adoptarán medidas para ajustar su exposición dentro de dichos niveles. Las posiciones largas del Subfondo serán suficientemente líquidas para cubrir en todo momento sus obligaciones derivadas de sus posiciones cortas. Se podrán mantener títulos de deuda a tipo fijo y variable, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo podrá recurrir a técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario (incluidos, entre otros, préstamos de valores o cesiones con pacto de recompra).

La exposición global del Subfondo será supervisada mediante la metodología de «valor en riesgo» (VaR).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el «Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión».

### Clases de Acciones

Una lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu), o puede obtenerse en el domicilio social del Fondo o solicitarse a la Sociedad gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características (tal y como se indica en los sufijos que acompañan al nombre de la Clase de Acciones pertinente):

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la divisa de referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser no cubiertas, cubiertas frente al riesgo de cambio, cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (duración) o cubiertas tanto frente al riesgo de cambio como al riesgo de tipos de interés;
- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, expresadas con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(inc)» o «(mth)», según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: comisión de suscripción, comisión de reembolso y comisión de conversión. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.
- Se podrá aplicar una comisión de conversión que no supere el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la nueva Clase de Acciones. En el caso de que la nueva Clase de Acciones tenga una comisión de suscripción más elevada, se podrá aplicar la comisión de suscripción adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora tiene derecho a toda comisión derivada de conversiones y a todo ajuste por redondeo.
- Las comisiones anuales de gestión y asesoramiento están totalmente reflejadas en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X (en este caso la

Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente del Accionista una comisión por la gestión del Subfondo; por tanto, dicha comisión figurará como «ninguna» en la tabla de Comisiones y gastos, ya que no es aplicable al Subfondo). La Sociedad gestora podrá, oportunamente y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir dicha comisión (que podrá llegar a ser del 0,0%).

- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por transacciones.
- Los gastos operativos y de administración incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración y quedan reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando se trate de un porcentaje fijo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad gestora tendrá derecho a conservar la diferencia. Cuando los gastos operativos y de administración tengan un límite máximo, la Sociedad gestora abonará el importe que exceda dicho porcentaje máximo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirán en la cuantía del déficit correspondiente.
- Si una comisión de rentabilidad es aplicable, se indica arriba. En el caso de que se aplique una comisión de rentabilidad, en cada día de valoración (un «Día de valoración»)<sup>1</sup> se devengarán cuotas respecto a la comisión de rentabilidad del Día de valoración anterior. Durante periodos de volatilidad del mercado, se podrán registrar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una comisión de rentabilidad. Estas fluctuaciones pueden resultar en una reducción del Valor Liquidativo por Acción como consecuencia de la aplicación de una comisión de rentabilidad, aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean positivas. En cambio, una comisión de rentabilidad negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque las rentabilidades de los activos subyacentes sean negativas. La comisión de rentabilidad es pagadera anualmente. Se utilizará un mecanismo de reembolso (*claw-back*) o un mecanismo de cota máxima (*high*

*watermark*) para garantizar que, después de un ejercicio económico modesto, esta baja rentabilidad se recupere antes de que se aplique una Comisión de rentabilidad. Toda la información sobre el mecanismo de recuperación (*claw-back*) y de cota máxima (*high watermark*) puede consultarse en el «Anexo V - Cálculo de Comisiones de rentabilidad».

### Política de dividendos

- Está previsto que las Clases de Acciones «(dist)» distribuyan dividendos, si procede, de forma que estas Clases de Acciones del Fondo continúen estando calificadas como «de distribución» (*distributing*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011. En ejercicios subsiguientes, estas Clases de Acciones podrán pagar dividendos, si procede, y se prevé que cumplan los requisitos necesarios para ser calificadas como «de declaración» (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido. Véase la sección 5. - «Reino Unido» en el «Anexo I - Información para inversores en determinados países», para obtener información adicional.
- Las Clases de Acciones «(div)» o «(inc)» podrán pagar dividendos pero **no** se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones «(mth)» normalmente pagarán dividendos mensualmente. Estas Clases de Acciones **no** se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones «(acc)» normalmente no distribuirán dividendos y, en consecuencia, no se calificarán como «de distribución» a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2011.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución se efectuará normalmente en septiembre de cada año, salvo que se especifique lo contrario en el «Anexo III - Características de los Subfondos».

<sup>1</sup> Un Día de valoración es cualquier día hábil, excepto aquellos días en los que la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo correspondiente esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, si un día hábil podrá considerarse un Día de valoración. Por derogación de lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el día de Nochevieja, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el domicilio social del Fondo, aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es un día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

## Tributación del Fondo

En virtud de las leyes y prácticas vigentes, el Fondo no está sujeto en Luxemburgo a ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, el Fondo debe abonar un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) en Luxemburgo que puede ascender hasta un 0,05% anual calculado sobre la base del patrimonio neto de cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones dirigidas solamente a Inversores institucionales, según lo definido por las leyes y normativas de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En el caso de que los activos del Subfondo se inviertan en fondos de inversión establecidos en Luxemburgo, este impuesto no es aplicable, puesto que los fondos de inversión pertinentes ya han abonado dicho impuesto. Los intereses, las plusvalías y los ingresos por dividendos recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

## Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»). La Directiva fue aplicada en Luxemburgo por una ley de 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (la «Ley EUSD»). En conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden estar sujetos a retenciones fiscales o dar lugar al intercambio de datos con las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. En el Folleto se facilita

más información acerca de los posibles efectos de la Directiva y la Ley EUSD. Asimismo, se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el tratamiento fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Se aconseja por tanto consultar con un asesor fiscal local. Cómo comprar, vender y convertir Acciones Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad gestora, y deberán recibirse antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración. Las Acciones compradas se emitirán normalmente al correspondiente precio de oferta de ese día (el Valor Liquidativo por Acción más cualquier comisión de suscripción aplicable), y las Acciones reembolsadas se venderán al correspondiente precio de demanda de ese día (el Valor Liquidativo por Acción menos cualquier comisión de reembolso aplicable), estando ambos precios sujetos a redondeo (remítase al Folleto para obtener más información sobre el cálculo de precios). Las conversiones entre Subfondos dentro del Fondo se efectuarán normalmente el primer Día de valoración común a ambos Subfondos después de que se reciban las instrucciones, por lo general sobre una base *bid to NAV*, más la comisión de conversión aplicable y cualquier comisión de suscripción adicional según lo descrito anteriormente.<sup>2</sup>

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a actuar como sociedades interpuestas (*nominees*), o a nombrar a sociedades interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus servicios.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la

Sociedad gestora podrá verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

## Información adicional importante

**Cierre del ejercicio económico del Fondo** 30 de junio

**Estructura** El Fondo opera Subfondos independientes, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto incluye una descripción de todos los Subfondos.

**Estructura jurídica** Un Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds que se rige por la Parte I de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 relativa a organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

**Fecha de constitución del Fondo** 14/04/69

**Sociedad gestora y Agente de domiciliación** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Tel.: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

**Domicilio social** European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el domicilio social del Fondo.

**Autoridad supervisora** Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Banco depositario** J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Auditor independiente** PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

<sup>2</sup> Los Planes de ahorro regular y los programas de reembolso y conversión podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información adicional en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los distribuidores autorizados.

Este folleto simplificado contiene únicamente información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones solamente podrán realizarse sobre la base del último Folleto disponible y el documento de oferta local actualizado (si procede) de los Subfondos en cuestión que contienen más información sobre gastos, comisiones de suscripción e importes mínimos de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto, así como los informes anual y semestral que podrá conseguir gratuitamente en la Sociedad gestora o directamente a través de la siguiente página web: [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) o alternativamente en la dirección electrónica: [fundinfo@jpmorgan.com](mailto:fundinfo@jpmorgan.com).